

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****TARDAJOS DE DUERO**

Habiendo sido aprobado provisionalmente el padrón de la tasa de agua del 2º semestre de 2017, se expone al público por espacio de quince días naturales contados a partir del día siguiente al de su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, a fin de que los interesados presenten reclamaciones y alegaciones que consideren oportunas.

En caso de no presentarse reclamaciones, se entenderá aprobado definitivamente. En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2017, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

Tardajos de Duero, 16 de marzo de 2018.– El Alcalde, Roberto López Redondo.

814

BOPSO-35-23032018